

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

2854 *Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y una vez firmada la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de 16 de febrero de 2017, por la que convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, la Dirección del SCE, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de la Dirección del SCE y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de fecha 16 de febrero de 2017, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 39, correspondiente al día 24 de febrero de 2017.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel
Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes	AGA168_2	2
Revestimientos con pasta y morteros en construcción	EOC589_2	2
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	ELE257_2	2
Montaje y Mantenimiento de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Edificios	ELE043_2	2
Cocina	HOT093_2	2
Servicios de Restaurante	HOT328_2	2
Operaciones Básicas de Cocina	HOT091_1	1
Operaciones Básicas de Pisos en Alojamientos	HOT222_1	1
Peluquería	IMP119_2	2
Servicios Auxiliares de Peluquería	IMP022_1	1
Transporte Sanitario	SAN025_2	2
Gestión de Servicios para el Control de Organismos Nocivos	SEA251_3	3
Servicios para el Control de Plagas	SEA028_2	2
Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos	SSC444_3	3
Promoción e Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad . . .	SSC450_3	3
Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil	SSC564_2	2

Cualificación profesional	Código	Nivel
Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.....	SSC089_2	2
Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.....	SSC320_2	2

Tercero.

El número de candidatos y candidatas admitidos en el presente procedimiento se limitará al número de plazas recogidas en el anexo de la citada resolución para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día siguiente a la publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial de Canarias» hasta el 7 de abril de 2017 inclusive.

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles en la Sede Electrónica, procedimiento 3582, <https://sede.gobcan.es/empleo/>, en el Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de Canarias https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites, y en la página web del SCE <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo> a efectos informativos.

Sexto.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente de forma telemática a través de la Sede Electrónica del SCE <https://sede.gobcan.es/empleo>. También podrán presentarse de forma presencial principalmente en la red de oficinas del SCE o en cualquiera de sus sedes sitas en la Avenida Dr. de la Rosa Perdomo, n.º 2, 38010, en Santa Cruz de Tenerife, o en la calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014, en Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, podrá realizarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si se opta por presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia quede fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 2017.–El Director del Servicio Canario de Empleo, Sergio Fernando Alonso Rodríguez.